

3. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA "CONVOCATORIA 2011 DE SUBVENCIONES A ENTIDADES ASOCIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DEL CENTRO TRADICIONAL".

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

En Pleno del Ayuntamiento de Alicante de fecha 13 de Mayo del 2.003 se aprobó el "Plan Integral de Recuperación del Centro Tradicional de la Ciudad de Alicante" con el doble objetivo de lograr una mejora de la calidad y condiciones de vida de los habitantes de esta zona, y de conseguir la recuperación de la centralidad e importancia de la zona en la ciudad de Alicante, desarrollando acciones que fomenten el uso del barrio y de sus infraestructuras por parte de todos los ciudadanos. Teniendo este Plan, el antecedente del "Plan Racha" creado para la recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de Alicante con un conjunto de intervenciones que van más allá de lo específicamente urbanístico.

Estando el componente asociativo considerado en los Planes Integrales como muy relevante para la mejora de la calidad de vida comunitaria, y estimando la amplitud de las zonas geográficas de intervención, es recomendable efectuar una convocatoria específica para alcanzar los objetivos de los Planes, siendo una de las intervenciones fundamentales la actuación mediante Entidades Asociativas que aporten proyectos de actuación diseñados para esta zona.

Atendiendo a las consideraciones del párrafo anterior, y teniendo en cuenta las zonas de especial interés dentro de ámbito de los Planes Integrales, las zonas geográficas de actuación de esta convocatoria abarcan el Área de San Francisco, y Área del Casco Antiguo de la ciudad de Alicante que se definen seguidamente:

- Área de San Francisco, queda delimitada por el perímetro de las calles Gerona, Rambla de Méndez Núñez, Paseo Gadea (con exclusión de las calles anteriormente mencionadas), Explanada de España, Paseo Ramón y Cajal, y Plza. de Calvo Sotelo.
- Área del Casco Antiguo, se encuentra delimitada por la Calle General Primo de Rivera y el perímetro formado por las calles Rambla de Méndez Núñez (excluida), Plza. de San Cristóbal, Argensola, Plza. del Carmen, calle Carmen, Plaza de Quijano, Calle Maldonado, calle Villavieja (desde Maldonado), Plza. de Santa Faz, Pasaje 1er. Pórtico, calle Rafael Altamira y calle Jorge Juan.

En este contexto, el Ayuntamiento de Alicante, a través del Servicio de Coordinación de Proyectos de la Concejalía de Presidencia, y en colaboración con las diferentes Concejalías que trabajan en los Planes Integrales, han elaborado las bases reguladoras cuya copia obra en el expediente, que regirán su apoyo a las Entidades Asociativas sin fines de lucro que ejerzan actividades en el ámbito geográfico de actuación de esta convocatoria.

A efectos de documentar la dotación de presupuestaria de la convocatoria, obra en el expediente el Informe de la Intervención Municipal, y la retención de crédito en la partida 14-232-48949 por un valor total de 70.000 € en el presupuesto Municipal para el 2011.

La realización de este tipo de actuaciones tiene cabida en el marco competencial del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Son de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reglamento que la desarrolla en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la normativa urbanística municipal, y las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno local, de conformidad con lo establecido en el

artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

Primero. Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria 2011 de subvenciones a Entidades Asociativas para el desarrollo de proyectos de actuación relacionados con los objetivos de los Planes Integrales del Centro Tradicional y Casco Antiguo.

Segundo. La concesión de las ayudas previstas en estas bases estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2011 en la partida 14-232-48949 por un importe de 70.000 €.